



SOLICITUD DE LA OFERTA

Por D^a. M^a Estrella Pereda Rodríguez, concejala – delegada de Medio Ambiente, se está tramitando el expediente para la adjudicación por contrato menor para la realización de un plan para acceder a la convocatoria de la **subvención para los planes de sostenibilidad turística** en destinos para entidades locales.

CONTRATO Nº CM/EP/28/2022

De acuerdo con la memoria justificativa del contrato menor firmada por la Técnico de Medio Ambiente en 06.04.22, las condiciones que debe tener en cuenta para formular su oferta son las siguientes:

1. "OBJETO DEL CONTRATO (Art 99 LCSP):

Realización de un plan para acceder a la convocatoria de la subvención para los planes de sostenibilidad turística en destinos para entidades locales.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO Y COMPETENCIA. JUSTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS (CONTRATOS DE SERVICIOS):

La Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos, cuya actualización fue ratificada en Conferencia Sectorial de Turismo de 29 de marzo de 2022, es el documento que rige la convocatoria extraordinaria del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, financiada íntegramente con fondos europeos Next Generation-EU.

La finalidad de este contrato es la presentación de la candidatura del Ayto de Algete a los Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos (PSTD) en la convocatoria extraordinaria 2022 y conseguir una subvención para la posterior realización de proyectos relacionados con el turismo sostenible y el medio ambiente.

Dicho trabajo debe hacerse por una empresa especialista en el tema y del sector turístico, ya que en al Ayto de Algete no disponemos de medios para realizarlo.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PRESTACIÓN:

Los trabajos a ejecutar son:

- Analizar en detalle las características de la convocatoria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.*
- Identificar y captar los proyectos del Ayuntamiento de Algete que den respuesta a las necesidades y retos de la convocatoria PSTD para entidades locales.*
- Analizar el encaje de los proyectos ante la convocatoria del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.*
- Coordinación de la convocatoria entre los diferentes actores que participan del Ayuntamiento de Algete.*
- Contacto con Help Desck o similar*



- Redacción de la convocatoria.
- Resolución de la convocatoria.

Se valorará la mejor oferta en cuanto a la relación calidad/ precio atendiendo a:

- Presentación de referencias de presentaciones previas de PSTD
- Casos de éxito en la obtención de resultados de concesión de las ayudas

4. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y FORMA DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:

En aplicación del artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el contrato se califica de menor en función de la cuantía de este, al ser su valor estimado inferior a 40.000 euros (IVA no incluido).

5. ÓRGANO DE CONTRATACIÓN:

El órgano de contratación competente es la Concejala de Medio Ambiente, por delegación de las facultades que le confiere el Decreto de Alcaldía-Presidencia 1269/2019 de fecha 4 de julio, modificado por el Decreto de Alcaldía-Presidencia 151/2020 de fecha 24 de enero, modificado por Decreto 1117/2020 de 30 de junio, modificado por Decreto 1150/2020 de 3 de julio, modificado por Decreto 2132/2020 de 11 de noviembre.

6. VALOR ESTIMADO (Art 101 LCSP):

El presente contrato tiene un valor estimado de 12.000,00 €.

7. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (Art 100 LCSP) Y APLICACIÓN PRESUPUESTARIA.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Importe IVA incluido)	Aplicación Presupuestaria	Denominación	EJERCICIO PRESUPUESTARIO (en caso de plurianuales)
14.520,00 €	061702269907	GASTOS DIVERSOS MAMBIENTE	2022

8. PLAZO DE EJECUCIÓN (Art. 29.8):

El plazo de ejecución máximo será el que marca la convocatoria de presentación de solicitudes. Máximo 2 meses.

9. LUGAR DE PRESTACIÓN.

Término municipal de Algete.

10. RESPONSABLE DEL CONTRATO (Art 62 LCSP):

Técnico de la Concejalía de Medio Ambiente – Silvia Navarro Sanmiguel.

11. PLAZO DE GARANTÍA O JUSTIFICACIÓN DE SU NO ESTABLECIMIENTO:

El plazo de garantía será de 1 año a contar desde la fecha de recepción o conformidad del trabajo, plazo durante el cual la Administración podrá comprobar que el trabajo realizado se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento y a lo estipulado en la presente memoria.



Si durante el plazo de garantía se acreditase a la existencia de vicios o defectos en los trabajos efectuados el órgano de contratación tendrá derecho a reclamar al contratista la subsanación de estos.

12. GARANTÍAS EXIGIDAS PARA CONTRATAR:

No es necesaria la constitución de garantía definitiva de conformidad con lo establecido en el artículo 153 en relación con el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

13. FORMA DE PAGO DEL PRECIO:

Mediante la presentación de factura a la finalización del trabajo.

14. FORMA DE CERTIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN O SU RECEPCIÓN:

Mediante una única factura.

15. ENTIDADES PROPUESTAS PARA LA SOLICITUD DE OFERTAS.

- F INICIATIVAS ESPAÑA I MAS D MAS I, S.L.U: B65100612
Recinto Industrial Colonia Güell, Carrer A edifici filatures 4º 1er
08960 Santa Coloma de Cervelló (Barcelona)
sonia.perez@fi-group.com
- INTELIGENCIA TURISTICA
Partida L'Olla I Local 5 Edf. Atalaya del Mar
03590 Altea (Alicante)
Telf: 647 931 478 - 695 031 701
info@inteligenciaturistica.com
celiar@inteligenciaturistica.es
- FRANCISCO LORAS
Consultoria
floras@iepinfo.eu

El lugar y el plazo de presentación de la oferta son los siguientes:

- 1.- La oferta se deberá remitir por sede electrónica del Ayuntamiento de Algete INDICANDO EL NÚMERO DE EXPEDIENTE.
- 2.- El plazo de presentación de la oferta: debido al carácter de urgencia por existir plazo en la presentación de solicitudes para las ayudas, el plazo será hasta el **miércoles 13 de abril** desde el día de la recepción de la presente oferta.
- 3.- Adjunto al presupuesto, deberá remitir una *Declaración Responsable* según el documento adjunto.
- 4.- **Si no están interesados en presentar una oferta, les solicitamos que nos lo comuniquen** por escrito en el plazo señalado para la presentación de esta a través del correo electrónico: medioambiente@aytoalgete.com

Para cualquier cuestión sobre este expediente, pueden ponerse en contacto con la concejalía de Medio Ambiente a través del teléfono: 91-6204900 extensiones 4010 o 4019.

Algete (Madrid), a fecha de firma **LA RESPONSABLE DEL CONTRATO**



DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CONTRATISTA

D./D.^a, con DNI nº, en representación de la empresa, en calidad de **(1)**, en aplicación de lo establecido en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y al objeto de participar en el contrato menor para la realización de un plan para acceder a la convocatoria de la **subvención para los planes de sostenibilidad turística** en destinos para entidades locales.

CM/EP/28/2022

Declara bajo su responsabilidad:

- a) Que ostenta la capacidad de representación de la entidad de referencia.
- b) Que tiene capacidad de obrar y cuenta con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación.
- c) Que no está incurso en prohibiciones para contratar con la Administración.
- d) Que cumple con las obligaciones establecidas en la normativa vigente en materia laboral, social y de igualdad efectiva entre mujeres y hombres.

En _____, a de de
Firma

(1) Indíquese la representación que ostenta el declarante en la empresa.